CONCEJO MUNICIPAL

106° SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 08 de mayo de 2019 y siendo las 10:18 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular, don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de don Rafael Concha Moreira, Administrador Municipal, Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, don Rodolfo Espinoza Fuentes, Director de Control y Sra. Norma Fierro Palma, Directora de Obras subrogante.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 102
- 2. CORRESPONDENCIA
- 3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4. INFORME DE COMISIONES.
- 5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPAL Nº 17)
 - ÁREA MUNICIPAL (SECPLAN)
 - ÁREA SALUD Nº 2 Y 3
- 6. CONVENIO PROGRAMA MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL.
- 7 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2019.
- 8 CONVENIO TRASPASO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA MERCEDES.
- 9 GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTOS FRIL, PMU Y EEPP MINVU
- 10. INCENTIVO AL RETIRO FUNCIONARIOS MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, APLICA LEY 21.135
- 11. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 102 de fecha 03 de abril de 2019, aprobada sin observaciones.

CORRESPONDENCIA 2.-

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a Correspondencia recibida

a.1) Carta de la Primera Compañía de Bomberos de fecha mayo 2019 mediante la cual se informa que se encuentran organizando su rifa anual inserta en el Plan de Trabajo año 2019 cuyo objetivo es la adquisición de una camioneta para apoyar emergencias en aquellos lugares geográficos de la comuna que impiden el ingresos de vehículos de mayor envergadura.

Para poder concretar el proyecto con éxito solicitan colaboración al Concejo para

reunir los premios necesarios que permitan desarrollar la rifa anual.



b Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a El día jueves 9 de mayo estará en la comuna el Gobierno en Terreno con todos los servicios, se contará con 32 instituciones públicas.
- b El día sábado 18 de mayo a contar de las 15:00 horas, se efectuará el tradicional saludo que se le entrega a las mamás de la comuna, en el Gimnasio Municipal de Quilleco.
- Lamentablemente se tuvo que declarar desierto el llamado a concurso de Jefe de DAEM, ya que quien ocupaba el primer lugar y reunía el perfil era el Sr. Javier Obanos, de acuerdo a lo señalado por la Alta Dirección Pública, de hecho era tan bueno el trabajo realizado que en otro concurso público de Alta Dirección también se lo ganó y ahora dirige estas nuevas corporaciones educacionales. Fue una decisión personal y ahora se debe hacer un nuevo llamado a concurso de jefe DAEM, ya se encuentra en el Registro Civil para desarrollar el nuevo concurso, en el anterior fueron bastante rápidos.
 - **Sr. González,** pide la palabra para manifestar su preocupación que un órgano tan importante como educación se haya visto enfrentado a este caso, porque tiene los intereses con su comuna y quizás con cuantas más, bien por él, debe tener mejores expectativas, pero deja a la nuestra en medio camino y surge una pregunta, el resto de las personas hace unas tres sesiones atrás el Alcalde dijo que quedaban dos compitiendo y el segundo podría haber ocupado el cargo si es que reunía los antecedentes.
 - Sr. Alcalde, responde que había dos situaciones, una que era muy marcada, la apreciación del puntaje que se tenía de ambos postulantes uno postulaba con un 6,5 y otro con 5,5 que era la nota mínima, por lo tanto, había una situación compleja y también había ganado otro concurso, tampoco había sido Jefe DAEM anteriormente. El Sr. Obanos no va como Jefe DAEM, sino que va a dirigir un Servicio Local de Educación. Vio una publicación junto con la Ministra, esa contratación la hace directamente el Ministerio de Educación.
 - **Sr. González,** continúa diciendo el Concejo tuvo un buen trato con don Javier Obanos, pero lo ocurrido le pareció sorpresivo, no hubo una nota que se haya podido leer en Sesión o un llamado telefónico, lo señala porque lo mismo ocurrió hace algunos años con un encargado de PRODESAL. Consulta también ¿quién asume?
 - **Sr. Alcalde,** responde que fue informado por el Sr. Obanos el día miércoles en la tarde y tenía que asumir el nuevo cargo el día lunes, lo otro ya es una situación personal cada uno ve lo que tiene que hacer. En cuanto a quien asume la subrogancia, mientras, en este caso el docente que trabaja en el DAEM, en forma provisoria, la Srta. Nadia Salas, mientras se contrata a una persona, para esperar el resultado final del concurso.
 - **Sr. González,** cree que alguien que tenga experiencia docente, ojalá Directivo, quizás que pueda ser en comisión de servicio dentro de los directivos de la comuna, para que encause el concurso y se ponga a la cabeza del cuerpo de directores.
 - **Sr. Alcalde**, aclara que este concurso no es a través del DAEM sino que por el Registro Civil, no es como el anterior, lo que marca la diferencia es la cantidad de matrícula, está dada por Ley.
 - **Sra. Pamela Vial**, cree que la Srta. Nadia, trabajó en forma muy cercana a don Javier, si bien es cierto no tendrá toda la experiencia, pero cree que tiene todas la competencias para poder dirigir "este buque" en el periodo que se estime pertinente, considera que está con todas las capacidades para hacerlo.
 - **Sr. Alcalde,** reitera que mientras se contrata a la persona que pueda hacerse cargo asume la Srta. Nadia Salas.



Sr. Galindo, consulta si para buscar a esa otra persona hay que esperar el resultado del concurso que va a ser más largo.

Sr. Alcalde, se va conversar con el Registro Civil para ver los tiempos, si se debe esperar 6 o 7 meses habria que ver otra persona, pero si es un par de meses no va a ser necesario.

Sr. Galindo, insiste en que si es más de tres meses se necesita alguien con mayor manejo del tema, con más experiencia, sí la Srta. Nadia tiene las capacidades, pero no tiene la experiencia, si es por dos o tres meses tiene la capacidad.

Sr. Muñoz, desea que al Sr. Obanos le vaya bien y "haya dejado la casa ordenada", que no haya sorpresas después, como ha sucedido en otras ocasiones anteriores.

Sra. Pamela Vial, consulta si se refiere a la administración anterior.

Sr. Muñoz, le responde que a todas las anteriores incluyendo a la del Sr. Obanos, y lo último queda demostrado con la situación de la licitación de los buses, lo ve como negligencia del Director Comunal, el anterior también tuvo bastantes problemas como es sabido por todos, y el Sr. Obanos iba para lo mismo, estaba bastante complicado, ojalá no se encuentren con problemas, "se mandó a cambiar de un día para otro ...chao y otro que tome el guante".

Sr. Alcalde, espera que no sea así, el DAEM funcionó por años solicitando un presupuesto que no era el real (un traspaso de fondos) se pedía alrededor de doscientos millones de pesos, pero no era la realidad del DAEM, todos saben cómo se administraba, se llevaba todo a un pozo común, por lo tanto, siempre había recursos, pero la ley ya obligaba a separar las cuentas y ahora ya eso se hizo, porque no se podía continuar de esa manera; pero al separar las cuentas se clarifica los gastos del DAEM. Se pedirá un informe y se hará una reunión extraordinaria para ver exclusivamente el tema de educación y para que se trasparente todo.

- d En este momento están en concursos bastantes fondos a distintos programas y proyectos, como al Fondo Social, Almaceneros, Emprendimiento, FOSIS, SERCOTEC, CORFO, LLAIMA, en todo eso está apoyando la Oficina de Desarrollo Económico.
- e Está en proceso de licitación para la construcción los proyectos pozos profundos para el sector Río Pardo y La Meseta, Techumbre Multicancha Población San Lorencito y Reposición Camarines Estadio Municipal.
- f Se está postulando como FRIL la reposición de la Sede Centro de Madres Villa Mercedes y Construcción Techumbre Multicancha Población Isabel Riquelme. También se postulará a Espacios Públicos del MUNVU, la etapa de diseño del proyecto Espacio Público Inundable Estero Quilleco, razón por la solicitó a don Jorge Silva, funcionario de SECPLAN, para que exponga sobre dicho proyecto de diseño y conocer de qué se trata.

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, pide la palabra para hacer una introducción al respecto, es un programa bastante interesante, no es a corto plazo, se está postulando que el comité que va a elegir las propuestas para que sean postuladas a diseño son un grupo de arquitectos del MINVU, ahí se compite con quien presente mejores ideas y la fuerza que tengan. Ella conoce el programa y lo dio a conocer al Alcalde, es un programa que permite soñar y hacer una comuna más bonita, fue así que don Jaime dio la idea de recuperar la ribera del río Quilleco, que es algo que está en la memoria colectiva de algunas personas que se iban a bañar al río y compartían bastante, ese es un apoyo para el programa porque se va a recuperar algo para la comunidad. Don Jorge Silva está trabajando en eso y se postula el viernes de esta semana.

Sr. Jorge Silva, Arquitecto, la postulación al programa de espacios públicos, es un concurso a largo plazo 2019 – 2020, se está postulando recién para el diseño, después de eso viene todo el proceso de licitación para la construcción. Este proyecto permite recuperar y construir espacios públicos que está pensado siempre para áreas urbanas, en Quilleco las áreas se mantiene desde el año 1950, es bastante pequeña y en este caso toda la ribera queda fuera, pero tanto en el PLADECO que se terminó el año pasado y el Plan Regulador que se está por terminar, se amplía el área urbana y todo el estero pasaría a estar dentro. Se ha estado trabajando con los profesionales del MINVU, cuando surgió la idea de recuperar la ribera y que estaba en una zona rural, se



hizo la consulta, vinieron a ver el sector y les gustó bastante la idea.

Lo que se busca es recuperar y revalorar hitos naturales, y turísticos para mejorar la calidad de vida de las personas y pensando que ya se lanzó un PLADECO, hay un Plan Regulador en camino, se toma en cuenta, es lo que avala, que el espacio elegido está dentro del programa de crecimiento de la ciudad y planificación, acá se tiene los dos instrumentos de planificación más importantes que se tiene detrás de la postulación. Reitera que se conversó con el Sr. Alcalde para ver cuáles podrían ser los espacios más idóneos, el estero Quilleco fue lo primero que llamó la atención y se está buscando recuperar, actualmente mucha parte del terreno es forestal y lo que está en la parte urbana muchos terrenos colindan con el estero.

A continuación expone lo siguiente:

El programa de Espacios Públicos (Concurso 2019-2020 MIMVU) está destinado a financiar proyectos que permitan recuperar y construir espacios públicos en áreas urbanas consolidadas en deterioro contribuyendo con la puesta en valor y mejora de zonas patrimoniales, sectores emblemáticos, zonas deterioradas y de escasos recursos.

SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO SEGÚN DIMENSIÓN HUMANA EN EL ESPACIO PÚBLICO) Barrio con construcciones de 1 o 2 niveles principalmente en madera fibrocemento, smartpanel cuya data varía entre los 50 y 90.

Cuenta con dos paradas de transporte interurbano cerca, uno dentro del área urbana y

otro a 30 metros al acceso al lugar del proyecto.

CESFAM Quilleco inaugurado este año, distancia del proyecto 250 metros, Futura Biblioteca Pública a 305 metros del proyecto, el Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, 520 alumnos, inaugurado el 2014 a 360 metros de distancia del proyecto.

MOVILIDAD SUSTENTABLÈ, Acceso al lugar es por una vereda hasta el puente y berma de la carretera, en cuanto al registro de peatones y ciclistas, su circulación está más marcada previa y posterior a horarios laborales/escolares, siendo la bicicleta un medio de transporte bastante utilizado. Ahora el ingreso al lugar en si es de uso nocturno y de fin de semana.

PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO:

Valor ecológico: Estero Quilleco, curso de agua que delimita al área urbana de la comuna, el cual está bordeado de vegetación nativa, la cual contracta con el resto de la comuna donde el 60% de la superficie comunal es forestal.

Valor Cultural; Antiguamente y hasta casi dos décadas atrás, el estero fue el balneario por excelencia de los Quillecanos quedando grabado en la memoria colectiva de la comuna. Actualmente se encuentra sub utilizado, donde frecuentan personas a lavar autos y botar escombros.

PROYECTO:

El estero Quilleco, fue hasta hace veinte años atrás un centro recreacional y social por excelencia gracias a sus cualidades y lo cerca que estaba de sus habitantes.

Hoy se busca recuperar este espacio reconocido por su patrimonio cultural y natural, estando presente en la memoria colectiva de todo Quillecano y siendo de los pocos espacios con vegetación nativa.

Además de la plaza fundacional, no existe otro espacio con estas características en la comuna, donde además revaloriza un elemento natural e ícono como es el estero.

Es por esto que tanto en el PLADECO como en el Plan regulador Comunal PRC, que está en su fase final de desarrollo, buscan la revalorización y recuperación del estero, así volver a darle el protagonismo que alguna vez tuvo y merece.

Se propone esta recuperación mediante etapas, donde la presente idea de proyecto es la inicial, ya que esto que da la bienvenida al área urbana y está pronto a integrarse una vez que esté en vigencia el PRC.

También se presenta el presupuesto detallado el cual suma un monto total de 4.266,793 UF.

Finalmente, indica que se trató de buscar cómo empezar a futuro se va a estar rodeado de área verde, la idea es ver cómo partir hoy para recuperar el estero, está en el acceso a Quilleco, Arturo Prat se ha transformado en la vía de mayor importancia que es donde se contempla los edificios más actuales y de mayor envergadura que sería el CESFAM, el Liceo y el proyecto de la Biblioteca.

- g Sr. Alcalde continúa con su informe indicando que se citó a una reunión a las personas que estuvieran interesadas en el tema de Medio Ambiente, el día viernes 3 de mayo, llegaron unas 15 personas de algunos grupos interesados, de escuelas y jóvenes.
- El día viernes se desarrolló, en el Gimnasio Municipal un Festival de la voz Estudiantil para potenciar el idioma Inglés, entre otras actividades propias de los establecimientos educacionales, participaron siete niños de educación básica y cinco de educación



media, todos con una muy buena pronunciación de inglés, es sorprendente y venían niños del sector rural y urbana, lo que impresionó al Director Provincial de Educación. Esta actividad fue financiada con fondos FAEP 2017.

- i El día viernes 17 de mayo se tendrá una entrevista con el Subsecretario de Educación, sobre las presentación de antecedentes de jubilación de nueve profesores y siete paradocentes, si eso se apurara significaría un ahorro mensual importante.
- j Sr. Secretario Municipal, como parte del informe del Sr. Alcalde, procede hacer entrega de la siguiente información:
 - Informe respuesta del Director Comunal de Salud relativa a la presentación que hiciera en Audiencia uno de los gremios de Salud, al respecto se determina considerar como punto de tabla en la próxima sesión para ser tratado en presencia del Director Comunal de Salud.
 - Informe de proyectos de subvención año 2019 presentados al 30 de abril de 2019, al respecto se determina ampliar el plazo de recepción de proyectos de subvención hasta el vía viernes 10 de mayo de 2019.
 - Informe de maquinaria pesada Retroexcavadora y Motoniveladora, periodo comprendido entre el 15 y 19 de abril de 2019.
 - Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por el Área Municipal, Educación y Salud durante el mes de abril de 2019, documentos enviados por correo electrónico a cada uno de los integrantes del Concejo y que son parte integrante de la presente acta.
 - Control de Bitácora vehículos Área Salud mes de abril, documento enviado por correo electrónico a cada uno de los integrantes del Concejo y que es parte integrante de la presente acta.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Nº17 Área Municipal que aumenta ingresos y reasigna presupuesto al Servicio Bienestar.

FUENTES	*	\$ 1.300.000
CUENTA	AUMENTO EN INGRESOS	MONTO \$
05-03-002-999-001	COMP. PREDIOS EXENTOS	899.000
TOTAL AUMENTO EN IN	NGRESOS	899.000
CHENTA	DISMINUCIÓN EN GASTOS	MONTO \$
CUENTA 21-01-002-001	A Servicios de Bienestar	401.000
TOTAL DISMINUCIÓN E	EN GASTOS	401.000
USOS		\$ 1.300.000
CUENTA	AUMENTO EN GASTOS	MONTO \$
21-02-002-001 A	Servicios de Bienestar	1.300.000
TOTAL AUMENTO EN O	GASTOS	1.300.000

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº 17 Área Municipal que aumenta ingresos y reasigna presupuesto al Servicio Bienestar.

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
05-03-002-999-001	COMP. PREDIOS EXENTOS		899.000	0
TOTA	AL GASTOS		899.000	0

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21-02-002-001 21-01-002-001	A Servicios de Bienestar A Servicios de Bienestar		1.300.000	401.000
то	TAL GASTOS		1.300.000	401.000

Acuerdo Nº 475/2019

5.2.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Nº 18 Área Municipal, mayores ingresos y traspaso en gastos, solicitada por SECPLAN.

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, procede a presentar lo siguiente:

CUENTA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	MONTO (\$)
AUMENTO DE INGRESOS RANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 15.13.03.002	POR INGRESO DE FONDOS SUBDERE PARA FINANCIAR PROYECTO	27.256.975
AUMENTO DE GASTOS NICIATIVAS DE INVERSIÓN, OBRAS CIVILES 215.31.02 (1)	PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN CANCHA DE INFILTRACIÓN PTAS SUR, LOCALIDAD DE CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO"	27.256.975
2 OBJETIVO: FINANCIAR PROY CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDA	ECTO "SERVICIO DE REPOSICIÓN Y NORMALIZ AD DE QUILLECO". INICIATIVA DE INVERSIÓN	ZACIÓN DE CALDERA DEL EDIFICIO QUE SERÁ LICITADA PRÓXIMAMENTE.
DISMINUCIÓN DE GASTOS SALDO FINAL DE CAJA 215.35	PARA FINANCIAR SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL	6.000.000
AUMENTO DE GASTOS ADQ ACTIVOS NO FINANCIEROS, OTROS 215.29.05.999 (1)	PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SERVICIO DE REPOSICIÓN Y NORMALIZACIÓN DE CALDERA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO"	6.000.000
3 OBJETIVO: REALIZAR LIMPIEZA, F QUE AC	PODA Y CORTE DE ÁRBOLES AÑOSOS, QUE RE CUDEÑ A CESFAM CANTERAS Y BIBLIOTECA M	VISTEN PELIGRO PARA LAS PERSONAS Municipal
DISMINUCIÓN DE GASTOS HONORARIOS A SUMA ALZADA 215.21.03.001 (1)	PARA FINANCIAR PODA Y CORTE DE ÁRBOLES EDIF MUNICIPALES	500.000
AUMENTO DE GASTOS BIENES Y SERV DE CONSUMO, SERV GENERALES, MANTENCIÓN JARDINES Y AV 215.22.08.003 (1)	PARA EJECUCIÓN DE PODA Y CORTE DE ÁRBOLES PELIGROSOS EN EDIF MUNCIPALES: CESFAM CANTERAS Y BIBLIOTECA	500.000
4 OBJETIVO: ADQUISICIÓN DE MO	BILIARIO DE OFICINA; MUEBLES, ESTANTES, LOCAL.	MESÓN Y OTROS, JUZGADO DE POLICIA
DISMINUCIÓN DE GASTOS HONORARIOS A SUMA ALZADA 215.21.03.001 (1)	PARA FINANCIAR ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA JPL	1.000.000
AUMENTO DE GASTOS ADQUISICIÓN DE ACTIV NO FINANCIEROS, MOBILIARIO Y OTROS 215.29.04 (1)	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO OFICINA DEL JPL	1.000.000



Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº 18 Área Municipal, por mayores ingresos y traspaso en cuentas de Gastos, presentado por SECPLAN:

CUENTA	DENOMINACIÓN S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
13-03-002-002-012	Reposición Cancha de Infiltración Planta Sur -Canteras	27.257.000	
TOTA	AL GASTOS	27.257.000	0

	GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	c.costo	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
31-02-004	Obras Civiles	1	10.01.03	27.257.000	
35	Saldo Final de Caja				6.000.000
29-05-999	Otras			6.000.000	
21-03-001	Honorarios a Suma	Alzada			500.000
21 03 001	Personas Naturales				
22-08-003	Servicios de Mante		ardines	500.000	
21-03-001	Honorarios a Suma	vine and district			1.000.000
2,03001	Personas Naturales				
29-04	Mobiliario y Otros			1.000.000	
	OTAL GASTOS			34.757.000	7.500.000

Acuerdo Nº 476/2019

5.3.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Área Salud N° 2

TOTAL GASTOS

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº 02 Área Salud, por traspaso en gastos.

GASTOS

SUB. TIT.	ÍTEM	ASIG.	DETALLE	Aumentos M\$	Disminución M\$	Centro de Costo
29	05	002	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	11.000		22.43.02
22	04	005	MATERIALES QUIRÚRGICOS		11.000	22.43.04
22	06	001	MANTENCIÓN Y, REPARACIÓN DE EDIFICIO		14.500	
22	04	010	MATERIALES PARA REPARACIÓN DE INMUEBLES	5.000		
22	04	009	INSUMOS Y REPLY ACCESORIOS COMPUTACIONALES	3.000		
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	3.500		
22	04	001	MATERIALES DE ESCRITORIO	1.000		
22	09	999	OTROS	2.000		
			TOTAL GASTOS M\$	25.500	25.500	

5.4.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Área Salud N° 3

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº 03 Área Salud, por disminución de ingresos y gastos.

SUB TIT	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DETALLE	Aumentos M\$	Disminución M\$	Centro de Costo
05	03	006	002	002	PROGRAMAS DE SERVICIO DE SALUD BIO BIO		9.252	
22	04	004			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		9.252	44.14.01

6.- CONVENIO PROGRAMA MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre este convenio suscrito con el Servicio Salud Bío Bío que superan las 500 UTM.

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio PROGRAMA MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL QUILLECO, suscrito con el Servicio Salud Bío Bío, indica que en la cláusula tercera se establece que:

"Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de \$ 28.643.404.- (veintiocho millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa Mejoría de la equidad en salud Rural."

"En el caso de que la Municipalidad lograse todas las metas con una ejecución menor de recursos, podrá con los mismos fines, utilizar dichos excedentes para la realización de más de las mismas prestaciones e incluso de los otros subcomponentes."

La cláusula cuarta señala que "El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar Mejorar las condiciones de funcionamiento de los establecimientos rurales de atención, especialmente de las Postas de Salud Rural, avanzando en el cierre de brechas de recursos humanos, calidad en la implementación del modelo de atención, medios de comunicación y transporte de las Postas Rurales, y ampliando las estrategias de trabajo comunitario."

Y la cláusula quinta señala que el Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar el logro de los siguientes objetivos específicos en Postas de Salud Rural de la Comuna de Quilleco:

- 1. Mejorar las condiciones de cobertura, continuidad y calidad de atención en las Postas de Salud Rural y mejorar la frecuencia de rondas de salud rural.
- 2. Contribuir a mejorar los sistemas de equipamiento, transporte y las comunicaciones de las Postas de Salud Rural con su respectiva Red Asistencial.
- 3. Implementar estrategias innovadoras en salud rural en el marco del enfoque comunitario y familiar del modelo de atención de las respectivas comunas

Los recursos asignados deberán ser ejecutados según desglose tabla adjunta para el cumplimiento de los objetivos anteriormente señalados

	Quilleco	
Monto total	Recurso Humano	Proyecto Comunitario
\$ 28.643.404	\$ 28.143.404	\$ 500.000
	1 profesional Cal B	
	3 TENS	

Se podrá imputar gasto de insumos alimentos considerados en la realización de proyectos comunitarios según programa presentado

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde lo somete aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar el Convenio suscritos entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío, denominado CONVENIO PROGRAMA MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL QUILLECO mediante el cual el Servicio Salud Bío Bío asigna la suma de \$ 28.643.404.- (veintiocho millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos) recursos que sólo podrán ser destinados a los objetivos señalados en la cláusula quinta del referido convenio.

Acuerdo Nº 477/2019

7.- INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2019

En relación a esta temática el Director de Control, don Rodolfo Espinoza, procede a dar lectura al siguiente:

Se informa la situación de los presupuestos Ingresos y Gastos de la Municipalidad, de Educación y del Área Salud, transcurridos ya los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2019.

1.-Presupuesto Municipal:

Ingresos El presupuesto inicial de ingresos estimados para todo el año 2019, aprobado por el Concejo Municipal, fue de M\$ 3.032.686.-, y con las modificaciones presupuestarias ya a la fecha, ha aumentado a M\$ 3.802.747.-, y los ingresos efectivos registrados contablemente al 31.03.2019, ascienden a M\$ 2.139.989.-, lo que representa un avance del 56,27%.

Dicho porcentaje de avance es muy alto, debido a que se encuentra influenciado por el saldo inicial de caja que se incorporó como modificación presupuestaria. Restando esta incorporación avance seria de un 37,21% lo que muestra un muy buen comportamiento de los ingresos a la fecha.

Gastos: En este caso el Presupuesto Inicial para el año 2019, fue de M\$ 3.032.686.-, el que con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el trimestre aumentó a M\$3.802.747.- y los gastos reales que se han efectuado y contabilizado al término del primer trimestre ascienden M\$563.869.- cifra que representa un 14,83% de avance.

Este porcentaje de avance, es muy bajo a la fecha, lo que se debe a la baja en los gastos que habitualmente se produce en los meses de Enero y Febrero.

2.-Presupuesto de Educación:

Ingresos: En este caso el Presupuesto Inicial aprobado por el Concejo Municipal, en el mes de Diciembre de2018, fue de M\$ 4.083.717.- y con las modificaciones aprobadas durante el trimestre ha aumentado a M\$ 4.502.456.- y al 31 de Marzo de2019, en Educación se han contabilizado ingresos por M\$ 952.604.-, monto que representa un 21,16% de avance. (Cifra levemente baja, ya que debería aproximarse al 25%).

Gastos: En relación a los Gastos en el área de Educación, su presupuesto inicial obviamente fue de M\$ 4.083.717.-, el que con las modificaciones aprobadas durante el trimestre ha aumentado a M\$ 4.502.456.-, realizándose hasta fines de Marzo, gastos efectivos por la suma de M\$ 956.677.-, lo que representa un 21,25% de avance.

En general este presupuesto muestra una ejecución bastante razonable, hasta el momento.

3.-Presupuesto de Salud:

Ingresos: En el caso del Área Salud, su presupuesto inicial fue de M\$ 2.083.353.-, el que no ha registrado modificaciones presupuestarias el primer trimestre y lo real gastado asciende a M\$537.441.-, monto que representa un avance del 25,79%, porcentaje muy normal a la fecha.

Gastos: En cuanto a los Gastos del Área Salud, inicialmente se presupuestaron en **M\$2.083.353.-**, presupuesto que no ha experimentado modificaciones y lo real gastado al 31.03.2019, asciende a **M\$522.085.-**, monto que representa un **25,05%** de avance, porcentaje muy normal a la fecha.

Este presupuesto presenta un porcentaje muy razonable, ya que tanto sus ingresos como egresos están en el orden 25% de avance.

4.- Aparte de lo anterior y dando cumplimiento también a lo dispuesto en el mismo artículo Nº 29 de nuestra Ley Orgánica informo a ustedes que consta al suscrito que las tres unidades antes señaladas han pagado las cotizaciones previsionales de sus respectivos trabajadores ; que el Departamento Administrativo de Educación Municipal continua pagando la Asignación de Perfeccionamiento Docente, a los profesionales de la educación que mantienen el derecho a ese beneficio y que por su parte la municipalidad se encuentra al día en los pagos al Fondo Común Municipal.

8.- CONVENIO TRASPASO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA MERCEDES.

El **Sr. Alcalde**, en relación al traspaso del Alcantarillado y Planta de Tratamiento al Comité de Agua Potable Rural de Villa Mercedes ha solicitado la presencia de la ITO del proyecto Sra. Norma Fierro Palma a quien de inmediato le ofrece la palabra.

Sra. Norma Fierro, en lo principal de su intervención señala que en la Localidad de Villa Mercedes, se ejecutó con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), el proyecto: "Construcción Casetas Sanitarias Localidad de Villa Mercedes", contratado con la Empresa Constructora FIGUZ S.A. obras que se encuentran ejecutadas, tanto el Sistema de Agua Potable Rural y el Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento Aguas Servidas.

Hace referencia que la empresa ejecutora del proyecto, entregó al Municipio el sistema de agua potable funcionamiento correctamente y puesta en marcha del Sistema de Agua Potable Rural, con la habilitación del pozo profundo, el día 22 de octubre de 2018, fecha en que fue recepcionado, sin observaciones. También la empresa realizó la puesta en marcha del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas por el periodo de un año, siendo el 05 de Abril de 2019, fecha en que se traspasa su administración al Municipio de Quilleco. Por su parte el Comité de Agua Potable Rural de Villa Mercedes, es una organización comunitaria sin fines de lucro, cuya finalidad esencial es proveer del servicios de agua potable y alcantarillado a sus socios habitantes de las localidades de Villa Mercedes y Villa las Flores. De acuerdo a lo señalado corresponde ahora traspasar la administración y operación de los sistemas al Comité, dicho traspaso debe realizarse en las condiciones establecidas en un convenio, que ha sido redactado por la ITO y revisado por el Asesor Jurídico, documento que a

Terminada la lectura el Sr. Alcalde lo somete aprobación del Concejo.

continuación procede a dar lectura.

Realizada la votación el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda el traspaso del Sistema de Agua Potable Rural, el Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento Aguas Servidas de la localidad de Villa Mercedes al Comité de Agua Potable Rural de Villa Mercedes, para lo cual autoriza al Alcalde que en representación del Municipio suscriba el siguiente convenio:

CONVENIO POR TRASPASO DEFINITIVO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE RED AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE VILLA MERCEDES.

En Quilleco, a xx de Mayo de 2019, y entre la Municipalidad de Quilleco, Rut: N.º 69.170.400-9, domiciliada en calle Carrera Nº 460, de Quilleco, representada por su Alcalde, Don JAIME QUILODRÁN ACUÑA, C. de Id. Nº 10.555.541-5, en adelante "La Municipalidad" y el Comité de Agua Potable Rural de Villa Mercedes, Rut Nº 71.242.900-3, en adelante " El Comité", representado legalmente por su presidente Don HERIBERTO LERMANDA CABEZAS, C. de Id. Nº10.854.211-K, domiciliado de la localidad de Villa Mercedes, calle Laja sin numero, Comuna de Quilleco, y los miembros de su directiva don RENE LERMANDA LERMANDA, C. de Id. N.º 4.301.539-7, Secretario y don PATRICIO RAMOS BUSTAMANTE, C. de Id. N.º 13.917.908-3, Tesorero, declaran que convienen lo siguiente:

GENERALIDADES:

La Municipalidad de Quilleco, corporación de derecho público, fue la Unidad Técnica de la ejecución del Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Localidad de Villa Mercedes", el que se encuentra completamente terminado.

El Comité de Agua Potable Rura de Villa Mercedes, es una organización comunitaria sin fines de lucro cuya personería jurídica se encuentra vigente, cuya finalidad esencial es proveer del servicios de agua potable y alcantarillado a sus socios.

Ambas organizaciones en virtud de las facultades legales, administrativas y estatutarias han acordado suscribir el siguiente convenio de traspaso.

PRIMERO: Descripción General del proyecto:

En la Localidad de Villa Mercedes, Comuna de Quilleco, se ejecutó con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), el proyecto: "Construcción Casetas Sanitarias Localidad de Villa Mercedes", contratado con la Empresa Constructora FIGUZ S.A.

Las Obras se encuentran ejecutadas de acuerdo a planos y especificaciones técnicas, y recepcionadas con fecha 23 de octubre de 2018, estas consistieron en la construcción de 417 Soluciones Sanitarias, de las cuales 64 corresponden a la Construcción de Casetas Sanitarias y 353 corresponden a la Conexión de Alcantarillado (con y sin reposición de artefactos), de los cuales 89 corresponde a conexión de Alcantarillado con reposición de artefactos y los restante solo a conexión al alcantarillado, además se contempló la construcción de un sistema de alcantarillado de aguas servidas con su respectiva planta de tratamiento tipo biofiltro y finalmente obras de mejoramiento del sistema de agua potable existente y pavimentación.

Abastecimiento de Agua Potable:

El sistema de abastecimiento de agua potable consta además de las instalaciones, de los siguientes equipos y equipamiento:

	PLANTA DE AGUA POTABLE RURAL VILLA MER	MODELO	CALIDAD
CANTIDAD		V V	SUM
2	LUMINARIA EXTERIOR	PHILLIPS	
1	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL	DOI	SUM
1	TABLERO GENERAL		SUM
1	TABLERO DE EQUIPO DE MEDIDA TRIFASICO		SUM
2	BOMBAS CLORADORAS DE CALIBRACIÓN MANUAL		SUM
2	TABLERO DE CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA		SUM
1 1	TRANSFORMADOR DE 45 KVA Y LINEA DE MEDIA TENSIÓN		SUM
121	PRESOSTATO	9013 FYG-32	SUM
144	TABLERO DE EQUIPO DE MEDIDA TRIFASICO		SUM
1	BOMBA SUMERGIBLE		
1	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL		SUM

Planta de Tratamiento Aguas Servidas:

Por su parte la planta de tratamiento de aguas servidas, se compone de dos módulos Lombrifiltro, cámara de rejas, cámara para filtro tambor rotatorio y pozo de bombeo del módulo correspondiente al Biofiltro Dinámico, cámara de contacto para la desinfección y todas las obras anexas o complementarias que figuran en los planos del proyecto.

Los equipos y equipamiento considerados en el funcionamiento de esta planta de tratamiento, además de sus instalaciones consta de los elementos detallados a continuación:



P	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS VILLA MERCEDES					
CANTIDAD	DETALLE	MODELO	CALIDAD			
1	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL	DOI	SUM			
1	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	DSE	SUM			
1	TABLERO GENERAL CON LIMITADOR DE TENSIÓN	DOI	SUM			
1 0	TABLERO DE EQUIPO DE MEDIDA TRIFASICO		SUM			
1	GENERADOR 40 KVA	INMESOL	SUM			
1	TERMO ELÉCTRICO 50 L	SPLENDID	SUM			
3	LUMINARIAS EXTERIORES SAP	PHILLIPS	SUM			
1	MEDIDOR DE FLUJO SIEMENS	LUT 430	SUM			
2	CLORADOR EATRON .	DLX-MF/M	SUM			
1	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE CLORO	DOI	SUM			
1	SENSOR ULTRA SONIDO SIEMENS	XLT-15	SUM			
1	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL DE BOMBAS.	DOI	SUM			
1	TAMBOR ROTATORIO		SUM			
1	TABLERO TAMBOR ROTATORIO		SUM			
3	BOMBAS FLAW 11 kw KSB		SUM			

SEGUNDO: Ejecución del proyecto.

Sistema de Agua Potable Rural

La empresa ejecutora del proyecto, entregó al municipio el sistema de agua potable funcionamiento correctamente y puesta en marcha del Sistema de Agua Potable Rural, con la habilitación del pozo profundo, el día 22 de octubre de 2018, fecha en que fue recepcionado mediante el Acta de Recepción Provisoria de la obra, sin observaciones.

Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento Aguas Servidas:

La empresa ejecutora del proyecto realizó la puesta en marcha del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas por el periodo de un año, siendo el 05 de Abril de 2019, fecha en que se traspasa su administración al Municipio de Quilleco.

TERCERO: Traspaso de la Administración y Operación del Sistema.

En virtud de lo antes señalado y a contar del xx xx xxxx, las partes convienen en que se traspasa la administración y operación de los sistemas antes descritos, de la Municipalidad al Comité, organización comunitaria sin fines de lucro, que acepta con la suscripción por parte de su presidente y miembros de su directiva dicho traspaso en las condiciones establecidas en el presente convenio.

Se deja establecido que al momento del presente traspaso todos los sistemas se encuentran funcionando correctamente.

El Comité se hará cargo de la administración y operación del sistema de agua potable rural, alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas, considerando el cumplimiento de todas las normas legales aplicables; la contratación del personal, el cobro de tarifas a los socios y todos los otros aspectos que se requieran para la oportuna y correcta operación de ambos sistemas.

CUARTO: Obligaciones del Comité Agua Potable Villa Mercedes.

De acuerdo a lo antes señalado el comité se obliga a:

- Dar cumplimiento a la normativa legal respectiva que rige el funcionamiento de estos servicios.
- Asumir la operación y administración del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas servidas.
- Asumir los costos de operación y administración de ambos sistemas mediante la aplicación de la tarifa específica en el estudio tarifario del proyecto.
- Preocuparse permanentemente porque los sistemas funcionen correctamente y se preste un adecuado servicio a sus socios.

QUINTO: Obligaciones de la Municipalidad de Quilleco:

 La Municipalidad se compromete mediante el presente convenio a realizar el traspaso definitivo del sistema de agua potable, red de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Villa Mercedes, incluida Villa Las Flores, al comité agua potable rural de Villa Mercedes, dejando de intervenir en su administración y operación.

La Municipalidad se compromete a proveer las vacunas contra la Hepatitis A-B y Tifus, correspondientes al personal que labore en la planta de tratamiento AS, a través del

departamento de Salud Comunal.

La Municipalidad se compromete en la eventualidad, de que existan emergencias y problemas muy graves en las redes de agua potable y alcantarillado emplazadas en aceras y/o calzadas, que requieran la utilización de maquinarias, asistir y cooperar con el comité para la superación de estas emergencias, facilitando maquinaria y equipos con los que cuente el municipio y sus operadores de acuerdo a disponibilidad, sin costo para el comité.

 Conceder subvenciones al Comité, cuando este lo solicite y justifique adecuadamente, mediante el procedimiento habitual que se utiliza para todas las organizaciones

comunitarias.

SEXTO: Vigencia.

El presente convenio comenzará a regir del xx de Mayo de 2019 y tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes para ponerle término cuando se presente alguna de las siguientes causales:

a) Notoria y declarada insolvencia del comité.

b) De común acuerdo por las partes, por causas de fuerza mayor.

c) Incumplimiento de leyes laborales, por periodos superiores a seis meses respecto de los trabajadores que presten serviciós para el Comité.

d) Incumplimiento grave por parte del Comité de algunas de las obligaciones derivadas del presente convenio.

Atendida la naturaleza de utilidad pública del servicio que administrará el comité, este se obliga a presentar una vez al año, en el mes de Marzo o Abril de cada año, el balance anual que dé cuenta del estado financiero del servicio, cuestión que cumplirá mediante correspondencia dirigida al Sr. Alcalde de la comuna de Quilleco.

SÉPTIMO. Domicilio.

Para todos los efectos legales de este Convenio, las partes fijan domicilio en la Comuna de Quilleco.

OCTAVO: Responsabilidad.

La Municipalidad no será responsable de los actos de administración del comité que puedan significar o causar daños a terceros, o a los beneficiarios de la actividad contenida en el presente Convenio.

NOVENO: Acuerdo del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal mediante acuerdo N° xxxx/ 2019, adoptado en Sesión Ordinaria N° xxx, celebrada el día xxx de Mayo de 2019, acordó y aprobó traspasar la administración de la red de agua potable, planta de tratamiento y red de alcantarillado al Comité de Agua Potable Rural de Villa Mercedes.

DÉCIMO: Personería Jurídica.-

Se deja constancia que la personería de Don JAIME QUILODRAN ACUÑA, para representar a la Municipalidad de Quilleco, consta en Sentencia de Proclamación Nº 42 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bío Bío y

La personería de Don HERIBERTO LERMANDA CABEZAS, para actuar en representación del Comité de Agua Potable Rural de Villa Mercedes, consta en certificado de fecha XXXX otorgado por la Secretaría Municipal de Quilleco, donde consta además nombres de su Secretario y Tesorero.



DÉCIMO PRIMERO:

El presente convenio se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando tres para cada una de las partes y las partes declaran que se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia competentes en la Comuna de Quilleco.

Acuerdo Nº 478/2019

GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTOS FRIL, PMU Y EEPP 9.-MINVU

El Sr. Alcalde, para tratar este tema solicita la intervención de la Directora de SECPLAN.

9.1.- Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, informa al Concejo que para cumplir con los requerimientos del FRIL, PMU y Espacios Públicos en los tres casos se pide que el municipio asuma los gastos de operación y mantención en cada una de las iniciativas. En el FRIL se están presentando dos proyectos porque no se tiene más marco presupuestario este año uno de ellos es la Techumbre de la Multicancha Población Isabel Riquelme, hay que recordar que ahí existe un proyecto PMU que está en diseño que es el mejoramiento de la plaza Isabel Riquelme, por lo tanto, se consideró oportuno dejar el espacio completo bien habilitado. Los gastos de operación y mantención se están planteando por un millón de pesos anuales, que incluye gastos en electricidad y mantención propiamente tal.

El otro proyecto es Reposición Sede Social Centro de Madres Villa Mercedes en este caso no se requiere acuerdo porque los gastos de operación y mantención le corresponden al Centro de Madres, para el Mejoramiento de la Plaza de San Lorencito que es un PMU también se pide el mismo certificado que el Concejo este de acuerdo con autorizar los gastos de operación y

mantención que también se están estimando en un millón de pesos.

Terminada la intervención de la Directora SECPLAN el Sr. Alcalde solicita la aprobación del Concejo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el compromiso de proporcionar récursos financieros por un monto anual de \$ 1.000.000.- (un millón pesos) para los costos de operación y mantención de los Proyectos:

"CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA POBLACIÓN ISABEL RIQUELME, COMUNA DE QUILLECO" (FRIL) MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE SAN LORENCITO (PMU)

Acuerdo Nº 479/2019

9.2.- Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, plantea que para el programa de espacios públicos, que fue presentado en esta sesión por el Arquitecto Sr. Jorge Silva, se está solicitando un millón y medio de pesos para gastos de operación y mantención, al mismo tiempo se está solicitando un cambio de nombre de la iniciativa ya que la última sugerencia del MINVU es que se cambie el nombre por Construcción Espacio Público borde Estero Quilleco, que corresponde a la postulación al programa de espacios públicos, que es un concurso a largo plazo 2019 – 2020, se está postulando recién para el diseño, después de eso viene todo el proceso de licitación para la construcción.

Lo que se busca es recuperar y revalorar hitos naturales, y turísticos para mejorar la calidad de vida de las personas, se determinó que el más idóneos es recuperar el estero Quilleco.

Terminada la intervención de la Directora SECPLAN el Sr. Alcalde solicita la aprobación del Concejo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el compromiso de proporcionar recursos financieros por un monto anual de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para los costos de operación y mantención del Proyecto "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO BORDE ESTERO QUILLECO".



Acuerdo Nº 480/2019

10.- INCENTIVO AL RETIRO FUNCIONARIOS MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, APLICA LEY 21.135.

El **Sr. Alcalde**, en relación a este tema solicita la intervención del Secretario Municipal a quien de inmediato le ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal** hace referencia que la Ley N° 21.135 que otorga beneficios de incentivo al retiro para los Funcionarios Municipales en su Artículo 1° Establece una bonificación por retiro voluntario, para los funcionarios municipales, que en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere este cuerpo legal.

La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses. Se reconocerán los períodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año o, al menos, uno de ellos sea superior a cinco años.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el alcalde someterá al acuerdo del concejo municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación, en las condiciones y dentro del período señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El alcalde y el concejo no podrán acordar bonificaciones por retiro complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros, como tampoco diferenciadas entre ellos.

Por otro lado el artículo 18° de la Ley N° 21.135 indica que el mayor gasto que represente la aplicación del artículo 1 de está ley será de cargo municipal y con tal objeto, se faculta al Servicio de Tesorerías para que, durante el período de vigencia de esta ley, efectúe anticipos con cargo al Fondo Común Municipal para destinarlos al pago de la bonificación por retiro establecida y mencionada anteriormente.

Once son los funcionarios del municipio que cumplen requisitos para acogerse a este cuerpo legal, quienes podrán postular al incentivo al retiro, este año ya postularon dos funcionarias y el resto irá postulando en los próximos años en la medida que cumplan todos los requisitos exigidos, tal situación se indica en la siguiente tabla:

Nº	FUNCIONARIO	AÑO POSTULACIÓN	AÑO RETIRO	PRESUPESTO APROXIMADO POR AÑO			
1	MARÍA ANTONIETA ROZAS BOBADILLA	2019	2020	\$ 9.511.645			
2	MARCIA DEL CARMEN POBLETE GALLEGOS	2019	2020	\$ 9.511.045			
3	ALEJANDRO EXEQUIEL AMESTICA QUIROZ	2020	2021	\$ 16.902.395			
4	LILIAN ANITA LUISA CAVALIN CARRASCIO	2020	2021	\$ 10.902.393.			
5	RODOLFO PATRICIO ESPINOZA FUENTES	2021	2022	\$ 10.546.800			
6	WASHINGTON LUIS RIOSECO GUTIERREZ	2022	2023	\$ 20.412.280			
7	NORMA ROSA FIERRO PALMA	2022	2023	\$ 20.412.280			
8	LUIS ALDO CID ANGUITA						
9	LUIS DAGOBERTO ALMENDRAS JAQUE	2022	2024	¢ 24 065 420			
10	ANGÉLICA ZUNILDA SEPÚLVEDA ALMENDRAS	2023		\$ 24.965.420			
11	FRESIA DEL CARMEN RUIZ CAMPOS						
	PRESUPUESTO TOTAL APROXIMADO						

Dado lo anterior y considerando que SUDERE está solicitando toda la información de los costos que significa las dos funcionarias, que este año están postulando, es necesario que el Concejo se pronuncie sobre la **bonificación por retiro complementaria**, la que en conjunto con la **bonificación por retiro voluntario** (cuyo máximo es de seis meses), no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación.

Al mismo tiempo se debe señalar si el Municipio solicitará anticipos con cargo al Fondo Común Municipal para destinarlos al pago de la **bonificación por retiro complementaria**

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo de establecer una **bonificación por retiro complementaria** de cinco meses la cual sea financiada con anticipo del Fondo Común Municipal.

Verificada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una bonificación por retiro complementaria equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de cinco meses, el mayor gasto que represente esta bonificación será de cargo municipal y con tal objeto, se solicitará al Servicio de Tesorerías para que, durante el período de vigencia de la Ley Nº 21.135, efectúe anticipos a la Municipalidad de Quilleco con cargo al Fondo Común Municipal.

Acuerdo Nº 481/2019

11.- VARIOS

recursos sino que de irresponsabilidad.

Sr. Espinoza, parte informando sobre la reunión AMCORDI a la que asistió el día lunes junto al Concejal Luis Pérez, en representación del Municipio quien llegó primero y le correspondía hacerlo. El punto primordial es sobre una asesoría de una consultora que ofrece AMCORDI, para generar proyectos PMU, que son de rápida ejecución, expusieron sobre proyectos de electrificación los presentan a las vías de financiamiento y aseguran una rápida adjudicación y no tiene costo para la asociación ni para los municipios son proyectos financiados a través de la SUBDERE.

Ese mismo día se entregó el estado financiero de las seis comunas y Quilleco aparece con deuda desde el año 2015, lo que causa sorpresa porque cada vez que se ha preguntado al encargado de Administración y Finanzas responde que se ha cancelado, pero efectivamente desde el año 2015 no paga la cuota. Es molesto que den las estadísticas para el público porque es una irresponsabilidad muy grande, no es tema de

Sra. Pamela Vial, pide la palabra para consultar al Alcalde si se puede tomar una medida al respecto, quizás una anotación o amonestación al Jefe de Finanzas, es un asunto reiterativo de su parte mentir en situaciones de este tipo, se le ha preguntado personalmente y responde que está cancelado.

Sr. Espinoza, eso es algo administrativo, que lo tiene que ver el Alcalde con el funcionario, para el Concejo es molesto, habrá que hacer alguna amonestación o algo, pero finalmente en la parte legal todo recae en la responsabilidad del Alcalde, cree que se está tiempo de remediarlo quizás abonar a los primeros años, insiste en que algo se debe hacer, es una cuota anual.

También se dijo ese día que el 30 habrá una reunión en Los Ángeles, con los municipios de la Asociación Bío Bío Centro, más los de la Asociación AMCORDI, por el tema exclusivo del financiamiento de proyectos que están comprometidos en el GORE y que no están con los convenios, en el caso particular de Quilleco del tan anhelado puente Duqueco, se corre el riesgo de volver a perder los recursos por la demora ya se debería estar viendo lo de las expropiaciones debería estar zanjado y no se tiene antecedentes al respecto y sobre el presupuesto se fue testigo presencial para muchos que fueron a la reunión de AMCORDI se aplaudió y se felicitó a los que aprobaron el proyecto, lo que ocurre es que los recursos nunca se han asignado, no han habido convenios. La reunión es para ir a dar un ultimátum a la situación porque es preocupante, el Alcalde de Los Ángeles, don Esteban Krause está pidiendo una audiencia con el presidente del AMCORDI, para pedirle apoyo que se genere esa reunión para eso y el tema sanitario de todas las comunas y también pedir los apoyos para que se genere una rápida solución para el aeropuerto de Los Ángeles, lo que conviene a todos y esto busca el asociativismo y recibir apoyo para los proyectos que él tiene.

También, en la reunión se entregó un informe de la Copa Territorio, le dio los agradecimientos a todos los Alcaldes, que siempre han puesto todos los apoyos solicitados y también hay propuestas de otras disciplinas deportivas que piden algunos municipios para que sean ejecutadas, como es el caso de Voleibol, llegó una propuesta



para realizar una actividad aquí, que es mucho menor en costo para los municipios, son menos personas las que participan y se movilizan. Eso es en líneas generales lo que fue la reunión, cede la palabra a don Luis Pérez para que indique algo que se le pudo haber escapado.

Sr. Pérez, agrega que dentro de los puntos se trató el alza de la tarifa de electricidad y se tratará en la reunión del día 30.

Sr. Espinoza, considera importante que todos puedan asistir a esa reunión es la respuesta que se necesita para todas las interrogantes por el puente, la ruta de la madera. Hoy en día todo el territorio está apoyando ese proyecto el número uno en todas las propuestas es el puente Duqueco, se tiene el apoyo de todos, falta que se firme el convenio, los recursos están comprometidos.

Sr. Pérez, agrega que el paso Pichachén también es importante que se tome la ruta que se dijo en un principio, hay rumores de un cambio en la ruta.

Sr. Espinoza, señala que su segundo punto es en atención a la consulta que hace el Club Deportivo San Vicente referente a la reducción de recursos por la reparación de la parte eléctrica del sistema de riego de la cancha, quieren saber cómo lo hacen, tienen la factura, él les sugirió que lo formalicen y hay una sola vía a través de una subvención, no tiene mucha claridad, les ofreció ayuda para hacer el proyecto, pero tienen que definirlo hoy en Concejo para que quede claro, piensa que es la única forma de hacer esa devolución.

Sr. Alcalde, responde que en el mes de enero, cuando se desarrolló uno de los campeonatos se ocupó la cancha y tenía un problema de riego, cuando se trató de regar se dieron cuenta que la bomba estaba mala, el Concejo estaba en receso, y eso significaba hacer una modificación presupuestaria para comprar o reparar la bomba, eso se les dijo ese día, también fue alguien de la forestal, quienes la instalaron, les dijo lo que había que hacer, efectuar un pago, no recuerda la cifra exacta, pero es algo de trescientos y tantos mil pesos, esta situación se conversó y está estipulado en un acta del mes de enero y se quedó en que se devolvería ese dinero por los gastos realizados vía una subvención (ellos ocuparon de sus recursos que tenían destinados para otras cosas), tendrían que presentar el proyecto y en una próxima sesión y autorizarla.

Sr. Espinoza, en su tercer punto hace mención a una persona que se encuentra en situación de calle que transita entre Villa Mercedes y Villa Las Flores, una noche recibió un llamado desde Villa Las Flores informando y consultando qué podría hacer el Municipio al respecto, porque en este tiempo de invierno y mucho frío es complicado, le mandaron también un video donde aparece en una garita y calentándose con un bracero y les llevaron café. Las personas solicitan que el Municipio lo pueda ayudar con la construcción de una media agua y tenga un lugar para dormir, la persona sufre de esquizofrenia y durante el día camina, pero en la noche debe tener un lugar donde dormir. Lo plantea al Concejo para buscar una forma de ayudarlo y derivar a salud para que lo visiten en la noche, que es cuando lo pueden encontrar, los vecinos están dispuestos a donarles una cama o cosas para habilitar su vivienda. Sería bueno buscar si tiene familiares, su nombre es Juan Inostroza.

b **Sr. González,** señala que participó en reunión sostenida el domingo, en Sede de Junta de Vecinos de Las Malvinas junto al. Alcalde, un Consejero Regional y donde asistieron tres Concejales se expusieron algunos problemas e inquietudes de los que quiero insistir aquí:

En primer lugar, Sr. Alcalde creo que Ud. fue demasiado benevolente respecto de la empresa de Buses LAG que presta servicios a ese sector. El mal trato por parte del chofer del bus de recorrido que ofende con sus términos sexistas y discriminatorios debieron ser rechazados con más fuerza. Y lo propio para cuando se incumple con normas de transporte de pasajeros como no contar con auxiliar para asistir adecuadamente en el servicio.

Como Ud., quedó de conversar, ambas situaciones, con la Gerencia de la empresa, le solicito pídales rectificar ambas materias. Ellos sabrán cómo hacerlo.

Otro aspecto abordado en esta reunión fue el caso de un accidente en Casa de Máquinas de una empresa que construye una Central de Paso. Al respecto, quisiera conocer si esta empresa dispone de Permiso de Edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales.

En otra materia, los camiones de carga pesada forestal causan daño a la carpeta asfáltica del camino que une la Avenida O'Higgins en Canteras con cerro "El Diablo" .



Para ello es indispensable obtener de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones una Resolución que autórice la instalación de señalética prohibiendo el paso de camiones con carga forestal.

Lo propio debiera hacerse respecto de vías urbanas como calle Prat con camiones que peligrosamente pasan por allí donde, además, existe un establecimiento educacional y, también, en calle Maipú. Son medidas que son necesarias para fortalecer la fiscalización ante camiones forestales que se llevan nuestra riqueza y nos dejan administrando pobreza.

Residuos de Salud.

En los centros de atención de salud ya sean Postas como CESFAM ¿qué destino tienen los residuos (jeringas, sustancias bioquímicas, frascos con residuos ,etc.)? . Pido antecedentes al respecto.

Diagnóstico participativo de Discapacidad

Finalizaba el año 2018 y en el Gimnasio del Liceo "Francisco Bascuñán Guerrero" se realizó jornada entre Servicio de Salud Bio Bío y la Dirección Comunal de Salud con algunas organizaciones sociales de la Comuna para conocer la realidad de la Discapacidad. Quisiera conocer los resultados de tal trabajo. Creo que sería de utilidad y referencia para quienes procuramos ahondar en esta materia.

Finalmente, he de referirme a la necesidad de regularizar el cargo de Director Comunal de Salud mediante Concurso. Existe un Dictamen de la Contraloría General de la República que así lo respalda. Esto surge a propósito de consulta realizada, en su momento, por la Municipalidad de Alhué pidiendo pronunciamiento de este organismo contralor de los actos administrativos de los órganos del Estado y esta se conoció en el Dictamen Nº 49899 que exige obligatoriamente llamado a Concurso para este cargo.

En función de este antecedente solicito se prepare llamado a Concurso Público para este importante cargo con requerimientos técnicos y profesionales que ese cargo demanda.

c Sr. Galindo, en primer lugar felicita al arquitecto Jorge Silva, por intermedio de la SECPLAN por la buena presentación del proyecto al Concejo.

Recibió una invitación de parte de la Srta. Fernanda Jofré, subdirectora de la Biblioteca Viva de Los Ángeles, para el día 18 de mayo a las 18:00 horas, hará una conmemoración y conversatorio sobre la tragedia de Antuco, ella fue alumna del Liceo de Canteras.

Se comenta que ese día coincide con la actividad celebración de la madre, en Quilleco por lo que se le sugiere se entregue las excusas correspondientes.

Como segundo punto se refiere a la multicancha ubicada al lado del estadio, necesita iluminación y reparación de los tableros de basquetbol, esto a solicitud de los jóvenes que hacen uso de ella.

Hace mención que leyó una noticia con respecto a una asociación de municipios libres en Santiago, liderado por el Alcalde Jadue, encontró una ley con normativas de generaciones de energías eléctricas, de un artículo que habla de clientes regulados y libres, se reunieron para ir a la superintendencia que regula esa área y a la empresa también para informar que el cambio en esas comunas cambian de clientes regulados a clientes libres, lo que quiere decir que un cliente libre de una comuna puede elegir el proveedor de la energía eléctrica, lo que significa que se puede rebajar en un 30% el costo de pagar ese servicio. Quiere hacer llegar esa información al Asesor Jurídico para ver cómo esta comuna uniéndose a esa asociación de Municipios pudiera estudiar esa área y hacerlo acá también, porque la normativa lo permite.

- d Sr. Pérez, en primer lugar se refiere a la mantención de las escuelas rurales, tiene oficios de la escuela de La Hoyada del año 2015, que solicita mejorar del acceso, se tuvo una reunión don Rafael Concha y don Javier, pero sigue igual, le preocupa porque dentro del presupuesto del DAEM hay un ítem que contempla la mejora de los establecimientos rurales, también hay situaciones en Río Pardo. Solicita un informe sobre los trabajos realizados en los colegios. Reitera que es urgente la intervención en el colegio de La Hoyada.
 - **Sr. Administrador,** responde que se envió maquinaria posterior a la conversación, había una ramas que entorpecían el ingreso de la maquinaria, lamentablemente tuvieron que acopiar el material, se está a la espera que vaya la cuadrilla a cortar esas ramas, está agendado, si no es esta semana será a comienzo de la próxima.



Sr. Pérez, recuerda también que el DAEM tenía que comprar un tubo, no sabe si ya lo hizo, consultó pero no le dieron una buena respuesta, razón por lo que lo plantea acá. Le preocupa y le gustaría saber si el gestor territorial ha elaborado un catastro de los caminos vecinales que hay que mantener y el material para las mejoras.

e **Sra. Pamela**, consulta si fue reparada la conexión de red de agua potable del Centro de Madres de Canteras, que funciona detrás de la casa de huéspedes, consultó al

Administrador pero no ha tenido repuesta.

El fin de semana estuvo en el cementerio Municipal y se encontró con varias personas muy molestas, porque la puerta queda abierta y los chivos de los vecinos entran en las tardes, se comen las flores y destrozan las tumbas, cree falta colocar letreros, para no cerrar la puerta con candado ya que va gente tarde, habría que usar un mecanismo distinto para que la puerta se mantenga cerrada o poner letreros que diga "MANTENER PUERTA CERRADA" con letras grandes. Y la otra molestia que existe es la falta de agua, hay un estanque pero hace mucho tiempo que no pasa el camión a llenarlo.

Consulta a la SECPLAN por el estado o la situación en que se encuentra calle Maipú, ha pasado bastante tiempo y no se ha entregado ninguna información respecto a los

trámites que se ha efectuado.

Consulta por el proyecto de los baches, se dijo que se había presentado y quiere saber en qué estado está, porque quienes transitan por el lugar y se incluye porque es una de las calles principales que utiliza, el fin de semana recién pasado, tuvo que pasar muy lentamente, salieron algunos vecinos e hicieron sentir su malestar, reconoce que efectivamente es molesto para quienes conducen como para la gente que vive en el lugar porque realmente es incómodo, cuando pase un accidente grave se va a lamentar de no haber puesto atajo a la situación, cree se debe tomar bien en serio el tema de la calle, tratar de buscar una solución mientras sale el proyecto, pero no de parche.

Sr. Administrador, responde que se va a comprar 60 sacos de asfalto en frío que es de más durabilidad, debiera llegar esta semana, se espera que tenga una durabilidad para el tránsito mientras se resuelve lo del proyecto.

Sra. Pamela Vial, solicita ver, aunque sea incómodo para todos, qué se va hacer o cómo se va a reaccionar con la famosa vereda de don Luis Rivera, en Canteras, el año pasado se tocó este tema, cree que se asignaron recursos en el presupuesto como \$ 600.000.- y no se hizo nada, es necesario retomar eso y dar una solución pronto.

Reconoce tener muy mala memoria por lo que solicita (si es posible) se entregue el estado completo de la cartera de proyectos trabajados por la oficina de SECPLAN que se

va a presentar este año, para tenerlo como ayuda memoria.

Su último punto tiene relación con volver a trabajar en el escudo de la comuna, cree no se debe seguir pasándolo por alto porque se ha estado en algunas ceremonias y ha tocado dar explicaciones, es deprimente ver esos troncos, se ve triste y no es lo que representa a la comuna, de debe levantar la imagen, se tiene un logo muy lindo pero lo oficial es feo.

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN, solicita un espacio para dar respuesta a tres puntos de la Sra. Pamela: calle Maipú, la última respuesta que se entregó fue el informe del abogado, en el último punto decía que el usufructo no estaba en la propiedad que se está pidiendo, se quedó en tomar contacto con la Sra. Miriam Soto, pero ella pidió que se contactaran con su abogado, han hablado y entregado antecedentes, pero hasta el momento no hay respuesta, pero sigue solicitando más tiempo para reunir más antecedentes. En cuanto a ESSBIO, en la última reunión sostenida se quedó en autorizar para que el Municipio corriera el cerco y se limpiara, quedó de autorizar formalmente, se mandó solicitud, pero no han dado repuesta. Se debe insistir.

En cuanto a los bacheos, se presentó proyecto PMU, hubo unos cambios por sugerencias del SERVIU por lo que se debe presentar nuevamente, se está trabajando en eso.

La reposición de la calle Prat esta en licitación el diseño para pavimento participativo, esa sería la solución definitiva. Se solicitó la visita de don Joseph Cantín se recorrió toda la calle Prat.



De la vereda de don Luis Rivera va a retomar eso porque el presupuesto era para ejecutar el trabajo con mano de obra Municipal

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:25 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL